



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO (ARTÍCULOS 110, y 326 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

	Número de Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Fecha de Fijación	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Anotación
01	73001-40-03-002-2022-00265-00	Verbal de resolución de contrato	Alfredo Carvajal Tovar	Angel Maria Soto Rodriguez	27/10/2023	30/10/2023	01/11/2023	FIJACION EN LISTA Y TRASLADO APELACIÓN AUTO: Por el término de uno (01) y tres (03) días del escrito de sustentación de la apelación interpuesta por la apoderada de la parte actora, contra el auto del 29 de agosto de 2023(Arts. 110 y 326 del C.G.P.), respectivamente, se fija en lista y se da traslado de 3 días a la parte contraria (demandada) para lo que estime conveniente.

La secretaria,

María Mercedes Morales Hernández.